CONTRATO Nº 66 /15

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5**, representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DIARIO EXPRESS de ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES,** con **RUC Nº 78584-4**, domiciliada en la Calle 23 de Octubre 312 e/ Andrade y Del Maestro de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres**, con **C.I. Nº 786.584**, denominada en adelante la **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO referente al Llamado a **Contratación Directa Nº 26/2015 "SERVICIO DE CORREO PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA" ID Nº 300.699** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la prestación de "**SERVICIOS DE CORREO PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el "PBC".----------

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gastos 220 "Transporte y Almacenaje", con fuente de

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.016.- Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2016, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente., conforme de detalla en el siguiente cuadro::

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	220	10	1	99	0.-
2016	1	001	00	00	220	10	1	99	140.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.699.-

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2015 "Servicio de Correo para el Ministerio de la Defensa Publica" ID Nº 300.699. La adjudicación fue realizada por acto administrativo mediante Resolución MDP N° 1761 /2.015.----------

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido
1.	78102203-001	Servicio de Correo De Asunción a				
		25 DE DICIEMBRE	Unidad	1	Evento	20.000
		3 DE FEBRERO	Unidad	1	Evento	20.000
		3 DE MAYO	Unidad	1	Evento	20.000
		ABAÍ	Unidad	1	Evento	20.000
		ACAHAY	Unidad	1	Evento	20.000
		ALBERDI	Unidad	1	Evento	40.000
		ALTO VERÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		ALTOS	Unidad	1	Evento	25.000
		ANTEQUERA	Unidad	1	Evento	20.000
		AREGUA	Unidad	1	Evento	30.000
		ARROYOS Y ESTEROS	Unidad	1	Evento	20.000
		ATYRA	Unidad	1	Evento	20.000
		AYOLAS	Unidad	1	Evento	30.000
		AZOTE'Y	Unidad	1	Evento	20.000
		BAHÍA NEGRA	Unidad	1	Evento	20.000
		BELÉN	Unidad	1	Evento	40.000
		BELLA VISTA	Unidad	1	Evento	40.000
		BENJAMÍN ACEVAL	Unidad	1	Evento	40.000
		BORJA	Unidad	1	Evento	20.000
		BUENA VISTA	Unidad	1	Evento	20.000
		CAACUPÉ	Unidad	1	Evento	30.000
		CAAGUAZÚ	Unidad	1	Evento	25.000
		CAAPUCÚ	Unidad	1	Evento	20.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

		CAAZAPÁ	Unidad	1	Evento	30.000
		CAMBYRETA	Unidad	1	Evento	30.000
		CAPIATÁ	Unidad	1	Evento	30.000
		CAPIIBARY	Unidad	1	Evento	20.000
		CAPITAN BADO	Unidad	1	Evento	40.000
		CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE	Unidad	1	Evento	20.000
		CAPITAN MEZA	Unidad	1	Evento	20.000
		CAPITÁN MIRANDA	Unidad	1	Evento	20.000
		CARAGUATAY	Unidad	1	Evento	40.000
		CARAPEGUÁ	Unidad	1	Evento	30.000
		CARAYAÓ	Unidad	1	Evento	20.000
		CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		CARMELO PERALTA	Unidad	1	Evento	40.000
		CARMEN DEL PARANÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		CERRITO	Unidad	1	Evento	40.000
		CHORE	Unidad	1	Evento	20.000
		CIUDAD DEL ESTE	Unidad	1	Evento	25.000
		CONCEPCIÓN	Unidad	1	Evento	25.000
		CORONEL BOGADO	Unidad	1	Evento	20.000
		CORONEL MARTINEZ	Unidad	1	Evento	40.000
		CORONEL OVIEDO	Unidad	1	Evento	25.000
		CORPUS CHRISTI	Unidad	1	Evento	30.000
		CURUGUATY	Unidad	1	Evento	30.000
		DESMOCHADOS	Unidad	1	Evento	20.000
		DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Unidad	1	Evento	20.000
		DR. BOTTRELL	Unidad	1	Evento	20.000
		DR. CECILIO BÁEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		DR. JUAN MANUEL FRUTOS	Unidad	1	Evento	20.000
		EDELIRA	Unidad	1	Evento	40.000
		EMBOSCADA	Unidad	1	Evento	30.000
		ENCARNACIÓN	Unidad	1	Evento	25.000
		ESCOBAR	Unidad	1	Evento	20.000
		EUSEBIO AYALA	Unidad	1	Evento	20.000
		FELIX PEREZ CARDOZO	Unidad	1	Evento	20.000
		FERNANDO DE LA MORA	Unidad	1	Evento	20.000
		FILADELFIA	Unidad	1	Evento	40.000
		FRAM	Unidad	1	Evento	20.000
		FUERTE OLIMPO	Unidad	1	Evento	40.000
		FULGENCIO YEGROS	Unidad	1	Evento	20.000
		GENERAL ARTIGAS	Unidad	1	Evento	40.000
		GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. DELGADO	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. ELIZARDO AQUINO	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. EUGENIO A. GARAY	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. F. CABALLERO ALVAREZ	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. FRANCISCO I. RESQUIN	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. HIGINIO MORINIGO	Unidad	1	Evento	20.000
		GRAL. DIAZ	Unidad	1	Evento	40.000
		GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		GUAJAYVI	Unidad	1	Evento	20.000
		GUARAMBARÉ	Unidad	1	Evento	20.000
		GUAZU CUÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		HERNANDARIAS	Unidad	1	Evento	25.000
		HOHENAU	Unidad	1	Evento	25.000
		HORQUETA	Unidad	1	Evento	30.000
		HUMAITÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		INDEPENDENCIA	Unidad	1	Evento	20.000
		IRUÑA	Unidad	1	Evento	40.000
		ISLA PUCÚ	Unidad	1	Evento	20.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

		ISLA UMBÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		ITÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Unidad	1	Evento	20.000
		ITACURUBÍ DEL ROSARIO	Unidad	1	Evento	20.000
		ITAKYRY	Unidad	1	Evento	20.000
		ITANARÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		ITAPÉ	Unidad	1	Evento	20.000
		ITAPUA POTY	Unidad	1	Evento	20.000
		ITAUGUA	Unidad	1	Evento	30.000
		ITURBE	Unidad	1	Evento	20.000
		J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	Unidad	1	Evento	20.000
		J.AUGUSTO SALDIVAR	Unidad	1	Evento	30.000
		JESUS	Unidad	1	Evento	30.000
		JOSÉ DOMINGO OCAMPOS	Unidad	1	Evento	20.000
		JOSÉ FASSARDI	Unidad	1	Evento	20.000
		JOSÉ LEANDRO OVIEDO	Unidad	1	Evento	20.000
		JUAN DE MENA	Unidad	1	Evento	40.000
		JUAN E.O´LEARY	Unidad	1	Evento	20.000
		JUAN LEON MALLORQUIN	Unidad	1	Evento	20.000
		KATUETE	Unidad	1	Evento	20.000
		LA COLMENA	Unidad	1	Evento	20.000
		LA PALOMA ESP. SANTO	Unidad	1	Evento	20.000
		LA PASTORA	Unidad	1	Evento	20.000
		LA PAZ	Unidad	1	Evento	20.000
		LA VICTORIA (EX PUERTO CASADO)	Unidad	1	Evento	20.000
		LAMBARÉ	Unidad	1	Evento	25.000
		LAURELES	Unidad	1	Evento	40.000
		LIBERACIÓN	Unidad	1	Evento	20.000
		LIMA	Unidad	1	Evento	20.000
		LIMPIO	Unidad	1	Evento	30.000
		LOMA GRANDE	Unidad	1	Evento	20.000
		LOMA PLATA	Unidad	1	Evento	20.000
		LORETO	Unidad	1	Evento	20.000
		LOS CEDRALES	Unidad	1	Evento	20.000
		LUQUE	Unidad	1	Evento	25.000
		MACIEL	Unidad	1	Evento	20.000
		MARIA AUXILIADORA	Unidad	1	Evento	30.000
		MARIANO ROQUE ALONSO	Unidad	1	Evento	25.000
		MAYOR JOSE D. MARTINEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		MAYOR OTAÑO	Unidad	1	Evento	20.000
		MBARACAYÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		MBOCAYATY DEL GUAIRÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		MBOCAYATY DEL YHAGUY	Unidad	1	Evento	20.000
		MBUYAPEY	Unidad	1	Evento	20.000
		MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA	Unidad	1	Evento	20.000
		MINGA GUAZÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		MINGA PORÁ	Unidad	1	Evento	40.000
		MOISES BERTONI	Unidad	1	Evento	20.000
		NANAWA	Unidad	1	Evento	20.000
		NARANJAL	Unidad	1	Evento	20.000
		NATALICIO TALAVERA	Unidad	1	Evento	20.000
		NATALIO	Unidad	1	Evento	20.000
		NUEVA ALBORADA	Unidad	1	Evento	20.000
		NUEVA COLOMBIA	Unidad	1	Evento	20.000
		NUEVA ESPERANZA	Unidad	1	Evento	20.000
		NUEVA GERMANIA	Unidad	1	Evento	20.000
		NUEVA ITALIA	Unidad	1	Evento	20.000
		NUEVA LONDRES	Unidad	1	Evento	20.000

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

		NUEVA TOLEDO	Unidad	1	Evento	20.000
		ÑACUNDAY	Unidad	1	Evento	20.000
		ÑEMBY	Unidad	1	Evento	25.000
		ÑUMI	Unidad	1	Evento	20.000
		OBLIGADO	Unidad	1	Evento	30.000
		PARAGUARÍ	Unidad	1	Evento	25.000
		PASO BARRETO	Unidad	1	Evento	20.000
		PASO DE PATRIA	Unidad	1	Evento	20.000
		PASO YOBAI	Unidad	1	Evento	20.000
		PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	1	Evento	25.000
		PILAR	Unidad	1	Evento	30.000
		PIRAPÓ	Unidad	1	Evento	20.000
		PIRAYÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		PIRIBEBUY	Unidad	1	Evento	20.000
		PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO	Unidad	1	Evento	265.000
		PAISES DEL CONTINENTE EUROPEO	Unidad	1	Evento	396.000
		POZO COLORADO	Unidad	1	Evento	20.000
		PRESIDENTE FRANCO	Unidad	1	Evento	30.000
		PRIMERO DE MARZO	Unidad	1	Evento	20.000
		PUERTO JOSÉ FALCÓN	Unidad	1	Evento	20.000
		PUERTO PINASCO	Unidad	1	Evento	20.000
		PUERTO CASADO	Unidad	1	Evento	20.000
		QUIINDY	Unidad	1	Evento	30.000
		QUYQUYHÓ	Unidad	1	Evento	40.000
		R.I.3 CORRALES	Unidad	1	Evento	20.000
		RAÚL ARSENIO OVIEDO	Unidad	1	Evento	20.000
		RAÚL PEÑA	Unidad	1	Evento	20.000
		REPATRIACIÓN	Unidad	1	Evento	20.000
		SALTO DEL GUAIRA	Unidad	1	Evento	30.000
		SAN ALBERTO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN ALFREDO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN ANTONIO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN BERNARDINO	Unidad	1	Evento	40.000
		SAN CARLOS DEL APA	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN COSME Y DAMIÁN	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN CRISTÓBAL	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN ESTANISLAO	Unidad	1	Evento	30.000
		SAN IGNACIO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN JOAQUIN	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN JOSE DE LOS ARROYOS	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN JOSÉ OBRERO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN JUAN BAUTISTA	Unidad	1	Evento	25.000
		SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCU	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN JUAN DEL PARANÁ	Unidad	1	Evento	40.000
		SAN JUAN NEPOMUCENO	Unidad	1	Evento	40.000
		SAN LAZARO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN LORENZO	Unidad	1	Evento	25.000
		SAN MIGUEL	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN PABLO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN PATRICIO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN PEDRO DEL PARANÁ	Unidad	1	Evento	40.000
		SAN PEDRO YCUAMANDYYÚ	Unidad	1	Evento	30.000
		SAN RAFAEL DEL PARANÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	Unidad	1	Evento	20.000
		SAN SALVADOR	Unidad	1	Evento	20.000
		SANTA ELENA	Unidad	1	Evento	20.000
		SANTA FÉ DEL PARANÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		SANTA MARIA	Unidad	1	Evento	20.000

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

		SANTA RITA	Unidad	1	Evento	30.000
		SANTA ROSA DEL AGUARAY	Unidad	1	Evento	30.000
		SANTA ROSA DEL MBUTUY	Unidad	1	Evento	20.000
		SANTA ROSA DEL MONDAY	Unidad	1	Evento	20.000
		SANTA ROSA MISIONES	Unidad	1	Evento	20.000
		SANTIAGO	Unidad	1	Evento	20.000
		SAPUCAI	Unidad	1	Evento	20.000
		SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		SIMÓN BOLIVAR	Unidad	1	Evento	20.000
		TACUARAS	Unidad	1	Evento	20.000
		TACUATI	Unidad	1	Evento	20.000
		TAVAÍ	Unidad	1	Evento	20.000
		TAVAPY	Unidad	1	Evento	20.000
		TEBICUARY	Unidad	1	Evento	20.000
		TEBICUARYMI	Unidad	1	Evento	20.000
		TEMBIAPORA	Unidad	1	Evento	20.000
		TOBATÍ	Unidad	1	Evento	20.000
		TOMÁS ROMERO PEREIRA	Unidad	1	Evento	40.000
		TRINIDAD	Unidad	1	Evento	20.000
		TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		TTE. MANUEL IRALA FERNANDEZ	Unidad	1	Evento	20.000
		UNIÓN	Unidad	1	Evento	20.000
		VALENZUELA	Unidad	1	Evento	20.000
		VALLEMI	Unidad	1	Evento	40.000
		VAQUERÍA	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLA DEL ROSARIO	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLA ELISA	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLA FLORIDA	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLA FRANCA	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLA HAYES	Unidad	1	Evento	40.000
		VILLA OLIVA	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLA YGATIMÍ	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLALBÍN	Unidad	1	Evento	20.000
		VILLARRICA	Unidad	1	Evento	25.000
		VILLETA	Unidad	1	Evento	20.000
		YABEBYRY	Unidad	1	Evento	20.000
		YAGUARÓN	Unidad	1	Evento	40.000
		YASY CAÑY	Unidad	1	Evento	20.000
		YATAITY DEL GUAIRA	Unidad	1	Evento	20.000
		YATAITY DEL NORTE	Unidad	1	Evento	20.000
		YATYTAY	Unidad	1	Evento	20.000
		YBY PYTÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		YBY YAÚ	Unidad	1	Evento	30.000
		YBYCUI	Unidad	1	Evento	40.000
		YBYRAROBANÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		YBYTIMI	Unidad	1	Evento	20.000
		YGUAZÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		YHÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		YPACARAI	Unidad	1	Evento	20.000
		YPANÉ	Unidad	1	Evento	20.000
		YPEHÚ	Unidad	1	Evento	20.000
		YRYBUCUÁ	Unidad	1	Evento	20.000
		YUTY	Unidad	1	Evento	40.000
		ZANJA PYTA	Unidad	1	Evento	20.000
					Precio total:	**6.606.000**

Monto mínimo	**Gs. 70.000.000**
Monto máximo	**Gs. 140.000.000**

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Por tratarse de un Contrato abierto el monto mínimo a pagar asciende a G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y el monto máximo a G. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma. ----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados en los plazos, lugar y condiciones establecidos la Carta Invitación.

Las zonas de distribución comprenden Asunción, y Gran Asunción. En el interior todos los Departamentos y Ciudades del País. La Convocante proveerá los sobres para la distribución, no contando como día de entrega los domingos y feriados. El tiempo normal requerido de entrega al destinatario, será a más tardar, dentro de 2 (dos) días hábiles a la entrega de la correspondencia, por parte de la Convocante, para las zonas de Asunción y Gran Asunción; y dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte de la Convocante, para las diferentes localidades del interior del país y para lugares del territorio nacional de difícil cumplimiento de la entrega de la Asunción VILLETA Evento Asunción YABEBYRY Evento Asunción YAGUARÓN Evento Asunción YASY CAÑY Evento Asunción YATAITY DEL GUAIRA Evento Asunción YATAITY DEL NORTE Evento Asunción YATYTAY Evento Asunción YBY PYTÁ Evento Asunción YBY YAÚ Evento Asunción YBYCUI Evento Asunción YBYRAROBANÁ Evento Asunción YBYTIMI Evento Asunción YGUAZÚ Evento Asunción YHÚ Evento Asunción YPACARAI Evento Asunción YPANÉ Evento Asunción YPEHÚ Evento Asunción YRYBUCUÁ Evento Asunción YUTY Evento Asunción ZANJA PYTA Evento correspondencia previa comunicación a la convocante de la dificultad de la entrega un máximo de 5 (cinco) días hábiles El proveedor, deberá entregar los informes de distribución correspondiente, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega y recibo pertinente. En caso de que el Proveedor no consiga realizar la entrega, en el plazo establecido, deberá elaborar un informe donde conste claramente, los motivos por la cuales no ha podido cumplir con la entrega de la correspondencia, el cual deberá ser entregado a la Convocante, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles luego de vencido el tiempo normal requerido de entrega. La convocante proveerá

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

de direcciones correctas, completas y actualizadas, incluso mencionara, de ser posible, números telefónicos, email, para así poder ubicar y realizar la entrega. Podrán ser igualmente facturados, los sobres que por direcciones erróneas o causas ajenas a la voluntad de la Empresa o sean entregados a destinos, siempre y cuando estén debidamente justificados con un tiempo de 1 (un) días hábiles luego vencido el tiempo normal requerido de entrega. El servicio de Correo deberá ser en el sistema de "con acuse de recibo". Este servicio comprende la entrega acompañada de un acuse donde se especifica los siguientes: a) Firma del receptor b) Aclaración de Firma c) Número de Cédula de Identidad Civil del receptor d) Lugar, Fecha y Hora de entrega La contratante podrá solicitar igualmente la entrega de los documentos en el día, bajo la modalidad "servicio Expreso – Entrega en el día", en la cual los sobres deberán ser entregados dentro de las 3 (tres) horas posteriores a la entrega del sobre por parte de la Contratante, cuando fueren destinados a Asunción o Gran Asunción y dentro de 12 (doce) horas posterior a la entrega del sobre por parte de la Contratante, cuando fuesen destinados a cualquier localidad del país.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Logística del Ministerio de la Defensa Publica.----------

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Especificaciones Técnicas:

Envío y/o Destino	Destino y/o Envío	Cantidad
Asunción	25 DE DICIEMBRE	Evento
Asunción	3 DE FEBRERO	Evento
Asunción	3 DE MAYO	Evento
Asunción	ABAÍ	Evento
Asunción	ACAHAY	Evento
Asunción	ALBERDI	Evento
Asunción	ALTO VERÁ	Evento
Asunción	ALTOS	Evento
Asunción	ANTEQUERA	Evento
Asunción	AREGUA	Evento

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	ARROYOS Y ESTEROS	Evento
Asunción	ATYRA	Evento
Asunción	AYOLAS	Evento
Asunción	AZOTE'Y	Evento
Asunción	BAHÍA NEGRA	Evento
Asunción	BELÉN	Evento
Asunción	BELLA VISTA	Evento
Asunción	BENJAMÍN ACEVAL	Evento
Asunción	BORJA	Evento
Asunción	BUENA VISTA	Evento
Asunción	CAACUPÉ	Evento
Asunción	CAAGUAZÚ	Evento
Asunción	CAAPUCÚ	Evento
Asunción	CAAZAPÁ	Evento
Asunción	CAMBYRETA	Evento
Asunción	CAPIATÁ	Evento
Asunción	CAPIIBARY	Evento
Asunción	CAPITAN BADO	Evento
Asunción	CAPITÁN MAURICIO JOSÉ TROCHE	Evento
Asunción	CAPITAN MEZA	Evento
Asunción	CAPITÁN MIRANDA	Evento
Asunción	CARAGUATAY	Evento
Asunción	CARAPEGUÁ	Evento
Asunción	CARAYAÓ	Evento
Asunción	CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Evento
Asunción	CARMELO PERALTA	Evento
Asunción	CARMEN DEL PARANÁ	Evento
Asunción	CERRITO	Evento

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	CHORE	Evento
Asunción	CIUDAD DEL ESTE	Evento
Asunción	CONCEPCIÓN	Evento
Asunción	CORONEL BOGADO	Evento
Asunción	CORONEL MARTINEZ	Evento
Asunción	CORONEL OVIEDO	Evento
Asunción	CORPUS CHRISTI	Evento
Asunción	CURUGUATY	Evento
Asunción	DESMOCHADOS	Evento
Asunción	DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Evento
Asunción	DR. BOTTRELL	Evento
Asunción	DR. CECILIO BÁEZ	Evento
Asunción	DR. JUAN MANUEL FRUTOS	Evento
Asunción	EDELIRA	Evento
Asunción	EMBOSCADA	Evento
Asunción	ENCARNACIÓN	Evento
Asunción	ESCOBAR	Evento
Asunción	EUSEBIO AYALA	Evento
Asunción	FELIX PEREZ CARDOZO	Evento
Asunción	FERNANDO DE LA MORA	Evento
Asunción	FILADELFIA	Evento
Asunción	FRAM	Evento
Asunción	FUERTE OLIMPO	Evento
Asunción	FULGENCIO YEGROS	Evento
Asunción	GENERAL ARTIGAS	Evento
Asunción	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Evento
Asunción	GRAL. DELGADO	Evento
Asunción	GRAL. ELIZARDO AQUINO	Evento

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	GRAL. EUGENIO A. GARAY	Evento
Asunción	GRAL. F. CABALLERO ALVAREZ	Evento
Asunción	GRAL. FRANCISCO I. RESQUIN	Evento
Asunción	GRAL. HIGINIO MORINIGO	Evento
Asunción	GRAL. DIAZ	Evento
Asunción	GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ	Evento
Asunción	GUAJAYVI	Evento
Asunción	GUARAMBARÉ	Evento
Asunción	GUAZU CUÁ	Evento
Asunción	HERNANDARIAS	Evento
Asunción	HOHENAU	Evento
Asunción	HORQUETA	Evento
Asunción	HUMAITÁ	Evento
Asunción	INDEPENDENCIA	Evento
Asunción	IRUÑA	Evento
Asunción	ISLA PUCÚ	Evento
Asunción	ISLA UMBÚ	Evento
Asunción	ITÁ	Evento
Asunción	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Evento
Asunción	ITACURUBÍ DEL ROSARIO	Evento
Asunción	ITAKYRY	Evento
Asunción	ITANARÁ	Evento
Asunción	ITAPÉ	Evento
Asunción	ITAPUA POTY	Evento
Asunción	ITAUGUA	Evento
Asunción	ITURBE	Evento
Asunción	J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	Evento
Asunción	J.AUGUSTO SALDIVAR	Evento

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Asunción	JESUS	Evento
Asunción	JOSÉ DOMINGO OCAMPOS	Evento
Asunción	JOSÉ FASSARDI	Evento
Asunción	JOSÉ LEANDRO OVIEDO	Evento
Asunción	JUAN DE MENA	Evento
Asunción	JUAN E.O´LEARY	Evento
Asunción	JUAN LEON MALLORQUIN	Evento
Asunción	KATUETE	Evento
Asunción	LA COLMENA	Evento
Asunción	LA PALOMA ESP. SANTO	Evento
Asunción	LA PASTORA	Evento
Asunción	LA PAZ	Evento
Asunción	LA VICTORIA (EX PUERTO CASADO)	Evento
Asunción	LAMBARÉ	Evento
Asunción	LAURELES	Evento
Asunción	LIBERACIÓN	Evento
Asunción	LIMA	Evento
Asunción	LIMPIO	Evento
Asunción	LOMA GRANDE	Evento
Asunción	LOMA PLATA	Evento
Asunción	LORETO	Evento
Asunción	LOS CEDRALES	Evento
Asunción	LUQUE	Evento
Asunción	MACIEL	Evento
Asunción	MARIA AUXILIADORA	Evento
Asunción	MARIANO ROQUE ALONSO	Evento
Asunción	MAYOR JOSE D. MARTINEZ	Evento
Asunción	MAYOR OTAÑO	Evento

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	MBARACAYÚ	Evento
Asunción	MBOCAYATY DEL GUAIRÁ	Evento
Asunción	MBOCAYATY DEL YHAGUY	Evento
Asunción	MBUYAPEY	Evento
Asunción	MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Evento
Asunción	MCAL. JOSÉ F. ESTIGARRIBIA	Evento
Asunción	MINGA GUAZÚ	Evento
Asunción	MINGA PORÁ	Evento
Asunción	MOISES BERTONI	Evento
Asunción	NANAWA	Evento
Asunción	NARANJAL	Evento
Asunción	NATALICIO TALAVERA	Evento
Asunción	NATALIO	Evento
Asunción	NUEVA ALBORADA	Evento
Asunción	NUEVA COLOMBIA	Evento
Asunción	NUEVA ESPERANZA	Evento
Asunción	NUEVA GERMANIA	Evento
Asunción	NUEVA ITALIA	Evento
Asunción	NUEVA LONDRES	Evento
Asunción	NUEVA TOLEDO	Evento
Asunción	ÑACUNDAY	Evento
Asunción	ÑEMBY	Evento
Asunción	ÑUMI	Evento
Asunción	OBLIGADO	Evento
Asunción	PARAGUARÍ	Evento
Asunción	PASO BARRETO	Evento
Asunción	PASO DE PATRIA	Evento
Asunción	PASO YOBAI	Evento

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Asunción	PEDRO JUAN CABALLERO	Evento
Asunción	PILAR	Evento
Asunción	PIRAPÓ	Evento
Asunción	PIRAYÚ	Evento
Asunción	PIRIBEBUY	Evento
Asunción	PAISES DEL CONTINENTE AMERICANO	Evento
Asunción	PAISES DEL CONTINENTE EUROPEO	Evento
Asunción	POZO COLORADO	Evento
Asunción	PRESIDENTE FRANCO	Evento
Asunción	PRIMERO DE MARZO	Evento
Asunción	PUERTO JOSÉ FALCÓN	Evento
Asunción	PUERTO PINASCO	Evento
Asunción	PUERTO CASADO	Evento
Asunción	QUIINDY	Evento
Asunción	QUYQUYHÓ	Evento
Asunción	R.I.3 CORRALES	Evento
Asunción	RAÚL ARSENIO OVIEDO	Evento
Asunción	RAÚL PEÑA	Evento
Asunción	REPATRIACIÓN	Evento
Asunción	SALTO DEL GUAIRA	Evento
Asunción	SAN ALBERTO	Evento
Asunción	SAN ALFREDO	Evento
Asunción	SAN ANTONIO	Evento
Asunción	SAN BERNARDINO	Evento
Asunción	SAN CARLOS DEL APA	Evento
Asunción	SAN COSME Y DAMIÁN	Evento
Asunción	SAN CRISTÓBAL	Evento
Asunción	SAN ESTANISLAO	Evento

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	SAN IGNACIO	Evento
Asunción	SAN JOAQUIN	Evento
Asunción	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	Evento
Asunción	SAN JOSÉ OBRERO	Evento
Asunción	SAN JUAN BAUTISTA	Evento
Asunción	SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCU	Evento
Asunción	SAN JUAN DEL PARANÁ	Evento
Asunción	SAN JUAN NEPOMUCENO	Evento
Asunción	SAN LAZARO	Evento
Asunción	SAN LORENZO	Evento
Asunción	SAN MIGUEL	Evento
Asunción	SAN PABLO	Evento
Asunción	SAN PATRICIO	Evento
Asunción	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Evento
Asunción	SAN PEDRO YCUAMANDYYÚ	Evento
Asunción	SAN RAFAEL DEL PARANÁ	Evento
Asunción	SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	Evento
Asunción	SAN SALVADOR	Evento
Asunción	SANTA ELENA	Evento
Asunción	SANTA FÉ DEL PARANÁ	Evento
Asunción	SANTA MARIA	Evento
Asunción	SANTA RITA	Evento
Asunción	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Evento
Asunción	SANTA ROSA DEL MBUTUY	Evento
Asunción	SANTA ROSA DEL MONDAY	Evento
Asunción	SANTA ROSA MISIONES	Evento
Asunción	SANTIAGO	Evento
Asunción	SAPUCAI	Evento

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	SARGENTO JOSÉ FELIX LÓPEZ	Evento
Asunción	SIMÓN BOLIVAR	Evento
Asunción	TACUARAS	Evento
Asunción	TACUATI	Evento
Asunción	TAVAÍ	Evento
Asunción	TAVAPY	Evento
Asunción	TEBICUARY	Evento
Asunción	TEBICUARYMI	Evento
Asunción	TEMBIAPORA	Evento
Asunción	TOBATÍ	Evento
Asunción	TOMÁS ROMERO PEREIRA	Evento
Asunción	TRINIDAD	Evento
Asunción	TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ 7	Evento
Asunción	TTE. MANUEL IRALA FERNANDEZ	Evento
Asunción	UNIÓN	Evento
Asunción	VALENZUELA	Evento
Asunción	VALLEMI	Evento
Asunción	VAQUERÍA	Evento
Asunción	VILLA DEL ROSARIO	Evento
Asunción	VILLA ELISA	Evento
Asunción	VILLA FLORIDA	Evento
Asunción	VILLA FRANCA	Evento
Asunción	VILLA HAYES	Evento
Asunción	VILLA OLIVA	Evento
Asunción	VILLA YGATIMÍ	Evento
Asunción	VILLALBÍN	Evento
Asunción	VILLARRICA	Evento
Asunción	VILLETA	Evento

Tel/Fax (021) 482-055
Asuncion - Paraguay

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Asunción	YABEBYRY	Evento
Asunción	YAGUARÓN	Evento
Asunción	YASY CAÑY	Evento
Asunción	YATAITY DEL GUAIRA	Evento
Asunción	YATAITY DEL NORTE	Evento
Asunción	YATYTAY	Evento
Asunción	YBY PYTÁ	Evento
Asunción	YBY YAÚ	Evento
Asunción	YBYCUI	Evento
Asunción	YBYRAROBANÁ	Evento
Asunción	YBYTIMI	Evento
Asunción	YGUAZÚ	Evento
Asunción	YHÚ	Evento
Asunción	YPACARAI	Evento
Asunción	YPANÉ	Evento
Asunción	YPEHÚ	Evento
Asunción	YRYBUCUÁ	Evento
Asunción	YUTY	Evento
Asunción	ZANJA PYTA	Evento

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5 % (Cinco por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio de la Defensa Pública, por un plazo que no exceda 28 (veinte y ocho) días de la vigencia del contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.-

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. C) Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a los 28 (veintiocho) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

11. MULTAS.

Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes contratados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,1% (cero coma un por ciento) del valor de los bienes pendientes de entrega por cada día de atraso, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro. El monto máximo de las multas será el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario, la Contratante optará por seguir aplicando las multas que correspondan.----------

12. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto del presente llamado se efectuará luego de la emisión del código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a la asignación del Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura, copia del Acta de Recepción y remisiones, previa aceptación del área administradora del contrato, la que deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a la presentación de la solicitada precitada. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días de la presentación y aceptación de la factura.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% (cero coma un por ciento) por cada mes de atraso, a ser calculado sobre el importe de la factura en mora.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad,

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

resolución o rescisión del contrato;

d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR;
e) Por muerte del PROVEEDOR, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. -

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR;
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).-

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y
c) Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el PROVEEDOR lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

El PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cuales quiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del 2.015.----------

Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres
Diario Express
PROVEEDOR

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General
CONTRATANTE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express